

DECRETO ALCALDICIO Nº

001886

Casablanca,

E 7 SET. 2011

VISTOS:

- La necesidad de adquirir materiales de construcción para reparación de vivienda, debido a que la familia de don Marco Antonio Corrotea Montenegro de esta comuna perdió su casa producto de un incendio, lo que amerita actuar con rapidez.
- Lo solicitado por el Departamento de Emergencia, según Mem. Nº 2.-118/2011.
- Que la situación reseñada constituye una urgencia de 3.impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley Nº 19.886.-
- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 4.-18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





- Contrátese mediante trato directo a Ramelli y Otro Limitada, Rut. Nº l.-77.232.300-k por la suma única y total de \$ 961.550.- IVA Incluido, para la adquisición de materiales de construcción, que comprende:
 - 35 unidades planchas de zinc de 3.66 mts.
 - 70 planchas volcanita 10 mm.
 - 40 planchas internit 5 mm
- El Departamento de Emergencia estará a cargo de la fiscalización 11.del cometido encomendado.
- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 111.-01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal.

IV.

ANOTESE) COMUNIQUESE, INFORMATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

INFORMESE

SISTEMA AL

DE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas

Dir. Control

Depto. Emergencia

Jurídico

MANUEL JESUS VERA DELGADO Alcalde de Casablanca